

TRAMITES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

1.- Se inicia el expediente en el Juzgado de 1ª Instancia (o Juzgado de Paz) encargado del Registro civil del lugar donde estén empadronados cualquiera de los dos contrayentes.

- Para empadronados en el municipio de Boadilla del Monte:

C/ Isabel II, 26

Teléfono: 91 6330297

- Para empadronados en el Municipio de Madrid:

C/ Pradillo, nº 66

Teléfono: 91 3970703 – 0719

La tramitación del expediente se prolonga alrededor de **DOS MESES**

Es en el Juzgado donde se entregarán **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

JUSTO ANTES DE TERMINAR EL EXPEDIENTE SE PUEDE OPTAR POR CELEBRAR EL MATRIMONIO:

EN EL JUZGADO DE PAZ (REGISTRO CIVIL) - ES GRATUITO

EN EL AYUNTAMIENTO

LUGAR: SALÓN DE BODAS MUNICIPAL (C/ ISABEL II,26)

DÍA: VIERNES POR LA MAÑANA DE 13:00 A 14:00 HORAS

PRECIO PÚBLICO:

EPÍGRAFE	CUANTIA
Celebración de bodas en edificios municipales de lunes a viernes en jornada laboral.	Empadronados; 120,00 €
	No empadronados; 150,00 €
Celebración de bodas en el término municipal de Boadilla del Monte en jornada laboral.	Empadronados; 250,00 €
	No empadronados; 300,00 €
Celebración de bodas en el término municipal de Boadilla del Monte fuera de la jornada laboral, sábados y festivos.	Empadronados; 320,00 €
	No empadronados; 400,00 €

TRAMITACIÓN

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO (el impreso se entrega en el Ayuntamiento, una vez relleno se tramita en la 1ª planta del ayuntamiento, y una vez efectuado el pago del precio público se entrega en el Registro del Ayuntamiento junto con las fotocopias del D.N.I. de los testigos.

Una vez celebrado el matrimonio se recoge el Libro de Familia en el Juzgado 15 días después de la celebración.